



Municipalidad de Curarrehue
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° 953 /

CURARREHUE, 23 de Julio 2018.

LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Convenio de Colaboración con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío y la Municipalidad de Curarrehue.
2. La Resolución Exenta N°1600 del año 2008, modificada por los dictámenes N°15.700 de 2012 y N°33.701 de 2014
3. Ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado.
4. Ley 18.695 Art. 8, 10 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. El Decreto Alcaldicio N° 033 del 12.12.2017 que abre y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2018
6. El Decreto Exento N° 1277 de fecha 22.09.2016, que establece escalafón de Subrogancia del Alcalde Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, tiene como objetivo, proporcionar asistencia judicial y jurídica gratuita a personas de escasos recursos.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, Convenio de Colaboración con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío y la Municipalidad de Curarrehue.
2. La municipalidad de Curarrehue por su parte se compromete a aportar anualmente la suma de \$6.090.000, a la Corporación de asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el cumplimiento del presente convenio.
3. El convenio suscrito con fecha 16 de Abril del 2018, perdurará su vigencia por un año desde el 02 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE (S)



PASCH/YTF/MUP/ ytf.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- DIDECO *W. Torres*
- Sec. Mun.
- Finanzas
- Archivo